



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

212-17

ACUERDO DE CONCEJO

N° 158-2017-MPC

Cañete, 05 de Octubre de 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de setiembre del 2017, el pedido del Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán -Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita información sobre la situación del puente Clarita de San Vicente de Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, contando con el quórum reglamentario de asistencia de los Regidores Provinciales: Juan Carlos Sánchez Aburto, María Flora Sánchez Candela De Flores, Jesús Gianpiero Custodio Cama, María Luisa Fernández Vivanco, Jorge Arnaldo Beas Rengifo, Natalí Domitila Arias Campos, Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez, Carlos Alberto Faustino Calderón, Javier Lucio Román Castillo y Luis Tomas Chavarri Carahuatay; se desarrolló la sesión ordinaria programada;

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Art. 10° de la Ley N° 27972, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

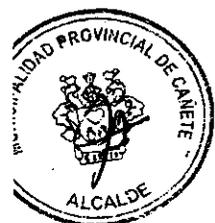
- Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día
- Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán -Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita informe detallado sobre la construcción y estado sobre la situación del Puente Clarita, ubicado en nuestra provincia que transitoriamente se a colocado el puente Bailey ya que a la fecha no se sabe si se va a demoler, se va modificar o se va a reforzar;

Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal;

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A.C. N° 158-2017-MPC

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Gobierno Regional de Lima, un informe detallado de la CONSTRUCCION Y ESTADO SITUACIONAL DEL PUENTE CLARITA, ubicado a la altura del kilómetro 150 de la antigua Panamericana Sur; el cual fue afectado a consecuencia de los huaycos, sufriendo hundimiento de uno de los pilares, causando el colapso de uno de los carriles de la vía.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR al señor Alcalde para las acciones que fuesen necesarias, para el cumplimiento del Presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General disponer la publicación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Pazan Guzman
ALCALDE